RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., mayo doce (12) de dos mil veintiuno (2021).

Referencia 11001 3103 022 2019 00755 00ok

1. Agréguese a los autos el trámite de notificación de la parte ejecutada (Documentos Digitales 11 a 15). (Art. 291 y 292 C.G.P.)

2. Ahora bien, teniendo en cuenta que el término de notificación del mandamiento de pago de la parte ejecutada no ha fenecido debido a que la entrega de los avisos se produjo en abril 21 y 29 del año que avanza, por secretaría contabilícese el mismo e ingrese el expediente al Despacho únicamente cuando haya transcurrido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO 22 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 51 de mayo 13 de **2021** en la Secretaría a las 8.00 am

CLARA PAULINA CORTES GARCÍA
Secretaria

O

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 022 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-BOGOTÁ, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2842287498b8517861aa47161961185c4c580c9927cf777a75809dc692fd59eb
Documento generado en 12/05/2021 01:15:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica